

Solicitud de Partidas de: Nacimientos, Matrimonios, Defunciones y/o Uniones convivenciales

¿En qué consiste?

Este trámite permite obtener una copia legalizada de una partida de nacimiento, matrimonio, defunción y/o unión convivencial registrada en la Provincia de Santa Fe.

Puede realizarse de manera:

- Presencial
- Online. Al hacerlo de esta forma se podrá optar por:
 - un acta en formato digital con firma digital que se descarga de la misma página.
 - un acta en formato papel con retiro presencial en la Oficina de Registro Civil habilitada o con envío postal al domicilio indicado.

¿Qué necesito para realizarlo?

La persona interesada deberá aportar la mayor cantidad de datos posible para la localización del acta.

- Nombre y apellido del inscripto
- Lugar / localidad de inscripción
- Año
- Número del acta (de tenerlo)

¿Cuánto cuesta?

- Partidas / actas: \$ 2500 (Pesos dos mil quinientos)
- Derecho de búsqueda por los primeros 5 años por cada búsqueda: \$ 2500 (Pesos dos mil quinientos)
- Módulo bilingüe: \$10000 (Pesos diez mil)

¿Dónde se realiza?

De manera digital en: www.santafe.gov.ar/rcdigital

Allí, se deberá:

- Acceder con usuario y contraseña de ID CIUDADANA (puede generarse ahí mismo)
- Ingresar nueva solicitud de partida
- Crear un pedido de partida. Para eso se debe aportar los datos que se tiene y elegir el método de entrega:
 - Con firma digital, la descargas en tu celular o PC
 - En papel, puedes retirarla en el Registro Civil
 - Envío postal, te llega por correo al domicilio

De manera presencial:

En la ciudad de Santa Fe: Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sin turno previo.

- Archivo Central: San Luis 2950
- 3º Sección: Las Heras 1097
- 4º Sección: Estanislao Zeballos 4063
- 5º Sección: Blas Parera 8300
- Anexo Colegio de Abogados: 3 de Febrero 2743 (atención exclusiva abogados)

En la ciudad de Rosario:

- Archivo Departamental Rosario: Salta 2752. Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sin turno previo.
- En los Centros de Distritos Municipales todos los días hábiles de 8.30 a 12.30, sin turno previo.
 - Distrito Norte: Warnes 1917
 - Distrito Oeste: Pte. Perón 4602
 - Distrito Sur: Pte. Uriburu 637
 - Distrito Centro: Wheelwright 1486
 - Distrito Noroeste: Provincias Unidas 150 Bis
 - Distrito Sudoeste: Av. Francia 4435
- Anexo Tribunales: Balcarce 1651 (atención exclusiva abogados)

En el resto de las localidades de la provincia:

- en el Registro Civil o Juzgado Comunitario con competencia en el lugar del domicilio de la persona interesada, los días hábiles de 7.30 a 12.30, sin turno previo. [Listado de oficinas del Registro Civil](#)

Observaciones:

Consultas:

- por actas de cualquier localidad de la Provincia de Santa Fe, excepto Rosario enviar email a: rcreclamospartidasweb@santafe.gov.ar
- por partidas del Departamento Rosario enviar email a: partidaswebrosario@santafe.gov.ar
- Wathsap: 342 6400215

Por el convenio firmado entre Italia y Argentina (Ley 23.728 y Ley 10.908 de la provincia de Santa Fe) sobre el intercambio de partidas de estado civil y la exención de legalización de documentos, se transcriben los datos de las actas de nacimientos, matrimonios o defunciones a formularios bilingües (castellano- italiano), los cuales podrán ser presentados para realizar trámites en Italia sin necesidad de legalizar la firma del funcionario del Registro Civil que certifica los documentos públicos.

El módulo bilingüe se solicita conjuntamente con la partida de nacimiento, matrimonio y/o defunción.